

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## AUDITORIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 468 DE 2016

### INTRODUCCIÓN

EL Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificó la necesidad de divulgar y masificar la oferta institucional hacia la población objeto y una de las formas de lograrlo es la generación de mensajes informativos, digitales y audiovisuales, herramientas que permitan a través de la generación de información y contenidos mejorar la productividad y competitividad de los pequeños agricultores.

Uno de los grandes retos para que la población campesina y los diferentes actores económicos del sector puedan acceder a información, es encontrar programas de televisión en horarios de alta audiencia y con cobertura nacional que permita llegar a todos los departamentos del país.

Por lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural celebró por contratación Directa el Contrato de Prestación de Servicios 468 de 2016 con CM&.

### OBJETIVOS

#### 1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que el contrato 468 de 2016, cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación Colombiana.

#### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la etapa precontractual:

- o Verificar que la entidad cumple con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.
- o Verificar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que hacen parte de la etapa precontractual.

En la etapa contractual:

- o Verificar que se efectúa todos los actos de obligatoriedad del proceso en la etapa contractual.
- o Verificar que la ejecución se haya cumplido de acuerdo a lo pactado en las cláusulas contractuales.
- o Verificar que se haya efectuado la supervisión conforme a lo establecido en el manual Supervisión e interventoría.
- o Verificar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que hacen parte de la etapa contractual.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

En la etapa post-contractual:

- Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la liquidación del contrato.
- Verificar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que hacen parte de la etapa post contractual.

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, "Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.

### MUESTRA Y ALCANCE

Se seleccionó el contrato 468 de 2016, suscrito entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y CM&.



 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

finés que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación.

El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En caso de comparación de propuestas nacionales y extranjeras, se incluirán los costos necesarios para la entrega del producto terminado en el lugar de su utilización."

En el contrato objeto de auditoría no se evidencia cotizaciones con distintos medios de comunicación que permitan hacer comparaciones de los diferentes ofrecimientos que permitiera concluir que CM& fue la oferta más favorable.

Objeto del contrato: "EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en actividades orientadas a la difusión de políticas, planes, programas y proyectos, encaminadas a la provisión de información a las comunidades rurales y urbanas para un mejor aprovechamiento de la oferta institucional."

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Este contrato se encuentra amparado con el CDP N° 69416 del 15 de abril del 2016, adicionado el 17 de noviembre de 2016, así:

CDP N°	FECHA DE EXPEDICION	VALOR INICIAL	UNIDAD EJECUTOR A	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR A AFECTAR CON LA MODIFICACIÓN HASTA LA SUMA DE	VALOR TOTAL DEL CDP
69416	2016-04-15	\$5.228.535.415	17-01-01-000 MADR GESTION GENERAL	C-640-1403-1 IMPLEMENTACION GENERACION DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL	\$350.000.000	
	FECHA DE ADICIÓN 2016-11-2017	VALOR DE LA ADICIÓN \$350.000.000				\$5.578.535.415

	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Valor contrato:

CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTEOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$5.228.535.415), incluido IVA MCTE (\$5.228.535.415).

Adición en valor y la forma de pago:

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000).

Valor del contrato más adición:

CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$5.578.535.415) M/CTE.

Pagos:

Se establecieron los siguientes pagos:

No. pago	Valor a cancelar	Condición
1	\$1.307.133.853,75	Previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación del Cronograma de Actividades por parte de la Supervisión del contrato y cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, al tenor de la normatividad vigente.
2	\$1.307.133.853,75	Prevía presentación del contratista del informe de ejecución y avance aprobado por la Supervisión del contrato y el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud.
3	\$1.307.133.853,75	Prevía presentación del contratista del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.
4	\$350.000.000	Prevía presentación del contratista del plan de trabajo del proyecto especial "Colombia Siembra Paz y guion técnico.
5	\$1.307.133.853,75	Previo cumplimiento del 100% de las obligaciones a cargo del contratista, presentación del informe final de ejecución aprobado por la supervisión del contrato y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

En la cláusula primera de la adición al valor y la forma de pago se estipulo : "3. Un tercer pago por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.307.133.853, 75) M/CTE previa presentación del contratista del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Se evidencia un error de transcripción en el tercer pago porque en la práctica estuvo sujeto no solo al aporte de paz y salvo de parafiscales por parte del contratista, sino además de ello a la presentación del contratista del informe de ejecución y avance aprobado por la Supervisión del contrato.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Tiempo de ejecución:

Hasta el 31 de diciembre de 2016.

- o Verificar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que hacen parte de la etapa precontractual.

Se evidencia publicación en el SECOP de todos los actos administrativos que hacen parte de la etapa pre-contractual.

**2. ETAPA CONTRACTUAL**

- o Verificar que se efectúa todos los actos de obligatoriedad del proceso en la etapa contractual.

Firma del contrato:

El contrato fue firmado el día 18 de abril del 2016.

Ejecución del contrato:

De conformidad con la cláusula séptima del contrato 20160468 el plazo de duración fue desde el 18 de abril del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Primera adición al contrato:

Se firmó la primera adición el 22 de noviembre del 2016, mediante memorando N° 201646006943 del 9 de noviembre de 2016, las supervisoras del contrato de prestación de servicios número 2016468 solicitaron al Grupo de Contratación realizar los trámites necesarios para efectuar la adición, en la cual se solicitó agregar la siguiente obligación a las obligaciones específicas 18. “Realizar la preproducción, producción y emisión en horario prime time de 10 capsulas sobre los resultados de la Política Colombia Siembra, de acuerdo con las instrucciones y en las fechas que se acuerden con la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Ministerio”, igualmente se solicitó modificar la cláusula quinta correspondiente al valor del contrato y la forma de pago para realizar una adición en valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.

Garantías: se evidencia Póliza de Seguros del Estado N° 21-44-101220635 Seguros del Estado S.A y la misma fue aprobada el 18 de abril del 2016.

	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Desembolsos:

Tomando como fuente oficial la información asociada con la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificaron los desembolsos realizados al contrato N° 0468 de 2016, suscrito con la COMPAÑÍA DE MEDIOS DE INFORMACIÓN S.A.S. que se encuentran soportados en el registro presupuestal 139016, cuyo reporte relación de pagos se describe a continuación:

1. fecha 2016-05-10 por un valor de 1.307.133.853,75
2. fecha 2016-06-27 por un valor de 1.307.133.853,75
3. fecha 2016-10-14 por un valor de 1.307.133.853,75
4. fecha 2016-12-13 por un valor de 350.000.000,00
5. fecha 2017-01-11 por un valor de 1.307.133.853,75

Así las cosas, se realizaron los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y su adición.

Pago de parafiscales:

Se evidencia que CM& televisión identificado con el NIT 860.044.421-7 en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha efectuado durante los últimos seis meses oportunamente los aportes a su cargo y a la fecha de la terminación del contrato se encuentra al día en las obligaciones parafiscales y de seguridad social de acuerdo a la certificación dada por el revisor fiscal el día 12 de Diciembre de 2016.

- o **Verificar que la ejecución se haya cumplido de acuerdo a lo pactado en las cláusulas contractuales.**

De acuerdo a las obligaciones del contratista y al cronograma presentado se describe a continuación la ejecución de las mismas de acuerdo a los soportes de las carpetas que contienen la ejecución técnica y financiera del contrato objeto de auditoría.

**1. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, para aprobación de la supervisión del contrato:**

Se evidencia en la carpeta contractual que de acuerdo con el Acta 01 del 2 de mayo de 2016, el comité supervisor hizo análisis del cronograma de trabajo y concluyó: *“que el mismo es pertinente y corresponde al objeto, las obligaciones planteadas en el contrato, por lo que se da su aprobación”*.

Respecto al cronograma se evidencia cumplimiento con los diferentes entregables, el cual se verificó a través de la emisión de los programas de televisión, los comités y consejos de redacción periódicos en donde se definen los temas de interés y fechas de las actividades y de acuerdo con

*AM*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

los informes de avance presentados por el contratista se evidencia CD e informes del contratista e informes de supervisión por parte del Ministerio de cumplimiento de los entregables.

- Realizar la preproducción, producción y posproducción de 199 programas de televisión institucionales de 25 minutos cada uno, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del MINISTERIO, incluyendo registros y corresponsalías en las regiones, los cuales deben ser concertados con el Grupo de Comunicaciones y Prensa del MINISTERIO:

De acuerdo con los informes de supervisión y del contratista CM&, se evidencia que se hizo la preproducción, producción y posproducción de 199 contenidos institucionales para televisión, lo cual corresponde al 100% de la meta, lo anterior se puede verificar en la carpeta contractual con los soportes como CD además de los informes anteriormente mencionados.

- Garantizar la emisión de 199 contenidos institucionales para televisión, en el Canal Uno, en el horario comprendido entre las 6:00 p.m. y 6:30 p.m. de lunes a viernes, con repetición entre las 6:30 a.m. y 7 a.m., igualmente de lunes a viernes:

Con corte al 30 de diciembre se evidencia que se hizo la emisión de 199 contenidos institucionales para televisión, como lo certifica la firma Ibope y de igual manera las supervisoras del contrato. La emisión se realizó de lunes a viernes en el horario de 6:00 p.m. a 6:30 p.m. con repetición de 6:30 a.m. a 7 a.m.

- Realizar la preproducción, producción, posproducción y emisión de un (1) programa semanal denominado Colombia Siembra, contemplado dentro de la franja del programa Agricultura al Día, garantizando la emisión del mismo los miércoles en horario familiar de 6:00 p.m. a 6:30 p.m. Además, durante cinco (5) domingos, durante la vigencia del contrato, se retransmitirán algunos de estos programas, en el horario familiar de 5:30 P.M a 6:00 P.M, de acuerdo con las instrucciones y en las fechas que se acuerden con la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Ministerio:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta contractual desde el 22 de junio y hasta el 28 de diciembre se produjeron y emitieron 28 capítulos, todos los miércoles en el horario correspondiente a Agricultura al Día.

- Emitir como mínimo doscientos (200) mensajes promocionales del programa AGRICULTURA AL DÍA invitando a la teleaudiencia a verlo en las diferentes franjas, distribuidos en toda la programación del CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato: VBA

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta contractual esto es informes, CD, se emitieron 830 mensajes promocionales, lo que supera con creces la meta propuesta, con un cumplimiento superior al 415%.

6. Realizar la producción y emisión de contenidos audiovisuales y proyectos especiales, que surjan de acuerdo a las necesidades de comunicación del MINISTERIO en el marco de la ejecución del presente contrato:

Se evidencia de los informes de supervisión, soportes del contratista que se produjeron 380 videos especiales, que incluye la reedición, otros clips solicitados por el Ministerio y el envío de notas para el grupo de whatsapp, lo que implicó la conversión y envío de notas para el Grupo de comunicaciones. Igualmente, se evidencia el envío de promocionales institucionales y Colombia Siembra, videos y reel para eventos de la entidad y mensajes de paz, así como la adaptación de las notas para el envío de material para medios de comunicación y entidades adscritas y vinculadas y la reedición y envío de notas para la Presidencia de la República, entre otros.

7. Promocionar y divulgar el programa AGRICULTURA AL DÍA a través de diferentes acciones de comunicación que le permitan a más ciudadanos y agricultores conocerlo.

Se evidencia video promocional que se presentó en los diferentes eventos en donde participó el Minagricultura en los departamentos y se dinamizaron los contenidos en las redes sociales del programa, que tuvo una buena dinámica en cuanto al crecimiento de usuarios y seguidores. Así mismo, se evidencia el diseño de piezas promocionales en medios especializados de circulación nacional como el periódico Agronegocios de La República y materiales pop que se usaron en diferentes eventos y activaciones.

8. Adelantar gestiones relacionadas con la creación de una red de canales comunitarios, regionales e institucionales, para ganar más espacios de comunicación y aumentar la audiencia del Programa AGRICULTURA AL DÍA, para lo cual contará con el acompañamiento permanente del MINISTERIO:

De los soportes que reposan en las carpetas contractuales se evidencia la retrasmisión en 119 canales comunitarios reportados y registrados ante la Autoridad Nacional de Televisión, que representan una cobertura en 22 departamentos y el 68.7% del país cubiertos con la señal de estos canales comunitarios.

9. Realizar la producción de piezas necesarias para la estrategia audiovisual del Programa AGRICULTURA AL DÍA y dentro de éste del programa de televisión especial que se denominará **COLOMBIA SIEMBRA:**

*etc.*  
*vbb*

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se realizó de acuerdo a lo previsto en el contrato, evidencias en la carpeta contractual.

10. Presentar al finalizar cada mes, informes escritos y gráficos de Inteligencia de Medios, de acuerdo con la dinámica informativa del sector y las indicaciones del Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio.

Se evidencian escritos y gráficos donde hacen un balance del año en cuanto a indicadores de desempeño, cubrimiento de temas agrarios vs menciones al sector, vocería del sector, participación en temas agrarios.

11. Desarrollar y presentar al finalizar cada mes, informes de monitoreo de medios que reflejen el comportamiento de los mensajes emitidos y su uso e interpretación en prensa, radio, televisión y medios digitales externos, de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Comunicaciones y Prensa del MINISTERIO:

Se evidencia de acuerdo a los informes de supervisión y los informes presentados por el contratista que se realizó el monitoreo de noticias de los principales medios escritos nacionales y regionales, las principales cadenas radiales del país al igual que los noticieros nacionales y regionales de televisión del país y las principales páginas web de noticias colombianas.

12. Presentar al finalizar cada mes, informes de estrategia digital (redes sociales) de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Comunicaciones y Prensa del MINISTERIO:

Se evidencia informes de estrategia digital esto es facebook, instagram, twitter, youtube, página web. De los cuales llegaron a las siguientes conclusiones:

- “Los canales de Facebook del Ministerio y del Ministro son los canales que registraron el mayor aumento en seguidores, y siguen contando aún con un gran potencial de crecimiento y de fidelización de su audiencia.
- Los canales de Twitter han mantenido un crecimiento constante y parejo. El canal del Ministro se ha consolidado, pero puede fortalecerse aún más como líder político y experto en el sector.
- Los canales de Instagram tienen una dinámica similar de crecimiento y de interacción. Allí cabe anotar que las publicaciones más “personales” y menos institucionales son las que mejor impacto tienen.
- Los videos cortos y más acordes con la audiencia digital son los que mejor desempeño reflejan en YouTube.

CP12  
v6b

	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- La página web del Ministerio tiene un buen potencial de crecimiento a partir de su optimización y su vinculación con las redes sociales, y así mejorando el tráfico de usuarios y el consumo de información.”

**13. Presentar los informes requeridos y asistir a las reuniones convocadas por el Grupo de Comunicaciones y Prensa del MINISTERIO.**

De acuerdo a la entrevista realizada a la supervisora del contrato del Grupo de Prensa y Comunicaciones, durante el avance del mismo y desde la supervisión y la coordinación del programa se realizaron reuniones periódicas en donde se analizaron y recomendaron acciones para optimizar el desarrollo del contrato, además se mantuvo una comunicación directa y fluida entre la producción del programa y el MADR- Grupo de Prensa y Comunicaciones, con lo que se garantizó el cubrimiento de los eventos y la calidad visual e informativa de cada una de las piezas requeridas.

**14. Presentar al finalizar cada trimestre, los resultados de audiencia que permitan conocer el impacto en las regiones del Programa AGRICULTURA AL DÍA.**

A través de graficas el contratista y supervisores muestran el impacto de AGRICULTURA AL DÍA en las regiones. Las mismas reposan en la carpeta contractual.

**15. Difundir en cada capítulo del programa AGRICULTURA AL DÍA un indicador relevante del sector.**

Se evidencia cumplimiento de acuerdo al compromiso contractual, se evidencia CD donde se almacena los programas de Agricultura al Día transmitidos, los cuales reposan en las carpetas contractuales.

**16. Realizar una presentación de los perfiles del equipo periodístico requerido para producir el programa AGRICULTURA AL DÍA e informar sobre los cambios que se verifiquen en el mismo durante la ejecución del contrato.**

Se realizó de acuerdo al compromiso.

**17. Enviar mensualmente al MINISTERIO el archivo de los capítulos de los programas emitidos con su respectiva relación cronológica.**

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se evidencia que el ejecutor mensualmente envió al Ministerio soporte de los programas emitidos, lo encontramos en CD que reposan en la carpeta contractual.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente, se considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las obligaciones del contrato tanto técnica como financieramente.

o **Supervisión e interventoría.**

Supervisión: De conformidad a lo establecido en la minuta del contrato, cláusula vigésima, la Supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán verificadas por EL MINISTERIO, a través de:

- a. Coordinador (a) del Grupo de Comunicaciones y Prensa
- b. Director (a) de Capacidades Productivas y Generación de ingresos o por quien designe por escrito el ordenador del Gasto

De acuerdo a lo anterior, con el objetivo de realizar la supervisión del contrato de prestación de servicios N° 20160468, y en cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista se designaron para tal efecto por el ordenador del gasto a la coordinadora del Grupo de Comunicaciones y Prensa y a una contratista de la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos.

Se evidencian seis actas de seguimiento en las cuales se describe el avance técnico y financiero del contrato. Se dio cumplimiento en cuanto a la presentación de los informes por parte de los supervisores del contrato.

No obstante en el formato de informes de supervisión se hace alusión a un convenio y no a un contrato de prestación de servicios, se configura un error de transcripción.

o **Verificar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que hacen parte de la etapa contractual.**

Se evidencia cumplimiento a la publicación de los actos administrativos que hacen parte de la etapa contractual en el SECOP.

**3. ETAPA POST CONTRACTUAL**

o **Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la liquidación del contrato.**

No se evidencia liquidación del contrato por lo anterior se sugiere emitir dicho acto administrativo, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato 468 del 2016 en su cláusula vigésima segunda

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

liquidación:

“El Presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el Ministerio y el Contratista, procedimiento que se efectuara dentro de los seis meses siguientes a la culminación del plazo o a la fecha de terminación...”

#### ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM <sup>1</sup> /O <sup>2</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS <sup>3</sup>
1	A.M	<p><u>Estudios Previos:</u></p> <p>El acto Administrativo de Justificación expresa:</p> <p><i>“De acuerdo con el conocimiento del Sector de medios de comunicación que se tiene por parte de la Oficina de prensa y comunicaciones, en el Caso de Canales Caracol Televisión y RCN Televisión no existe disponibilidad en la franja horaria requerida por el Ministerio por cuanto a la programación se encuentra con la emisión de los programas “Mujeres al límite” y la Telenovela “Betty la Fea”. Además se omitió cotizar con dichas empresas por cuanto de antemano se conocen los costos que es un espacio como el requerido cuesta en dichos canales, los cuales desbordan la disponibilidad presupuestal”.</i></p> <p>En el contrato objeto de auditoría no se evidencia cotizaciones con distintos medios de comunicación que permitan hacer comparaciones de los diferentes ofrecimientos que permitiera concluir que CM&amp; fue la oferta más favorable.</p>	<p>Cumplir lo señalado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993. “DEL DEBER DE SELECCION OBJETIVA.”</p>
2	O	<p><b>Forma de pago:</b></p> <p>En la cláusula primera de la adición al valor y la forma de pago se estipulo : “3. Un tercer pago por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON</p>	<p>Implementar controles que mitiguen los errores operativos al redactar la forma de pago.</p>

<sup>1</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

<sup>2</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>3</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		<p>SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.307.133.853, 75) M/CTE previa presentación del contratista del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>Se recomienda mitigar estos riesgos operativos de transcripción porque este pago no estuvo sujeto solo al pago de parafiscales si no a la presentación del contratista del informe de ejecución y avance aprobado por la Supervisión del contrato.</p>	
3	O	<p><b>Supervisión e interventoría.</b></p> <p>Se evidencian seis actas de seguimiento en las cuales se describe el avance técnico y financiero del contrato. Se dio cumplimiento en cuanto a la presentación de los informes por parte de los supervisores del contrato.</p> <p>No obstante en el formato de informes de supervisión se hace alusión a un convenio y no a un contrato de prestación de servicios, se configura un error de transcripción.</p>	<p>Implementar controles para que se revise los informes de supervisión que en contenido del mismo, corresponda a la clase de contrato o convenio suscrito.</p>
2	AM	<p><b>Liquidación del contrato</b></p> <p>No se evidencia liquidación del contrato por lo anterior se sugiere emitir dicho acto administrativo, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato 468 del 2016 en su cláusula vigésima segunda liquidación:</p> <p>“El Presente contrato se liquidara de común acuerdo entre EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA, procedimiento que se efectuara dentro de los seis meses siguientes a la culminación del plazo o a la fecha de terminación...”.</p>	<p>Realizar la liquidación del contrato 468 del 2016, dando cumplimiento a la Cláusula Vigésima Segunda Liquidación.</p>

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

**CONCLUSIONES:**

En la etapa precontractual los actos administrativos están conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1. y se realizó adecuadamente la publicación de los mismos en el aplicativo SECOP de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. No obstante, es importante dar cumplimiento al Principio de Selección Objetiva, establecido en nuestra normatividad de Contratación Estatal.

En la etapa de ejecución del contrato, se cumplió con las obligaciones por parte del Ministerio y del contratista, los supervisores en esta etapa actuaron de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión del Ministerio de Agricultura y el estatuto anticorrupción.

En la etapa post contractual se incumple la obligación de liquidar el contrato, se sugiere realizar las gestiones necesarias para adelantar dicho trámite de acuerdo a la Cláusula Vigésima Segunda Liquidación:

“El Presente contrato se liquidara de común acuerdo entre EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA, procedimiento que se efectuara dentro de los seis meses siguientes a la culminación del plazo o a la fecha de terminación...”.

Proyecto: Valentina García Alvarez *VG*  
 Revisó: Ana Marlene Huertas Lopez *AHL*  
 Fecha: 05 diciembre de 2017

